Informe especial

LAS TELECOMUNICACIONES EN LA MIRA DEL CONGRESO

afin

INFORME LEGAL

LAS TELECOMUNICACIONES EN LA MIRA DEL CONGRESO

POR:
ALDO CHIRINOS
JEFE DEL ÁREA LEGAL - AFIN

Para nadie es una novedad que el Perú vive momentos difíciles con la inseguridad que se ha venido incrementando en los últimos años. Desde el gobierno, pareciera que las medidas adoptadas, de haberlas, no han sido suficientes y la criminalidad ha seguido avanzando.

Ante esto, otras entidades, como el Congreso, han hecho suyos los reclamos de la población y han buscado actuar ahí donde el gobierno parece no tener resultados.

Por ello, en los últimos meses la cantidad de proyectos de ley que se han venido analizando en el Congreso relacionados con temas de seguridad ciudadana se han incrementado. Lo curioso de esto es que la mayoría de estos parece considerar que la responsabilidad de la inseguridad pertenece a los agentes privados, en particular a las empresas operadoras de telecomunicaciones.

Así, se han presentado proyectos de ley que buscan obligar a las empresas operadoras a bloquear las llamadas que se realicen desde dentro de los establecimientos penitenciarios, sin tomar en cuenta que la labor de estas empresas es facilitar las comunicaciones entre personas y no impedirlas, usando tecnología que busca mejorar su calidad y asegurar la conexión.

Olvidando, además, que el Estado es quien tiene esta responsabilidad y que para ello ya cuenta con concesiones de sistemas de bloqueadores para penales, que no cumplen su cometido y que es a estas concesiones a las que se debería supervisar mejor. Esto, claro, además de reforzar las medidas de seguridad al interior de los penales, en vez de responsabilizar a terceros por estas deficiencias, con las cargas económicas y sancionatorias que ello conlleva.

También se han presentado proyectos de ley que buscan limitar las señales de telecomunicaciones dentro de los penales, lo cual demuestra un desconocimiento sobre la forma en que funcionan los sistemas de redes de telecomunicaciones. De aplicarse, se limitarán no solo las señales que llegan a los penales sino también aquella que llega a la población que vive en los alrededores, en un país en que los centros penitenciarios se encuentran dentro de nuestras urbes. Estos proyectos de ley no toman en cuenta el riesgo en que se puede poner a esta población de las zonas aledañas, limitando sus comunicaciones, incluso en casos de emergencia.

Además, es importante que cualquier medida que se adopte considere las nuevas modalidades que, en la actualidad, utilizan los delincuentes para realizar las comunicaciones ilegales, sino todas las buenas intenciones quedarían justamente en eso, buenas intenciones. Se sabe que la mayor parte de las llamadas que provienen desde penales se hacen con señales que son retransmitidas por particulares alojados en inmuebles adyacentes o cercanos a los penales, que han adquirido estos servicios de manera legal, con lo cual es obvio que se requiere una labor policial para identificarlos y procesarlos, sin embargo, ello no ocurre y se busca sancionar a las empresas operadoras por prestar estos servicios, para los cuales, justamente, han sido contratados por el Estado Peruano.

Otros proyectos de ley buscan sancionar penalmente a directores, gerentes y hasta representantes legales de las empresas operadoras por la venta ambulatoria de tarjetas SIM o chips o por el incumplimiento del bloqueo de líneas cuando una autoridad lo requiera, como si esto fuera la solución a la inseguridad que aqueja el país.

Sancionar a un directivo por una actividad que se encuentra fuera de su control y que no responde a políticas o directrices de la empresa, sino más bien a acciones aisladas e independientes de malos empleados, no soluciona en nada los problemas de inseguridad y más bien genera una visión de inseguridad jurídica para las inversiones en este sector, en un momento en que se requiere un mayor despliegue para la entrada de la tecnología 5G.

Adicionalmente a ello, de aprobarse este tipo de proyectos que sancionan a los directivos, las empresas estarán en la necesidad de establecer mecanismos de control mucho más rigurosos sobre sus trabajadores, con el costo que ello conlleva y con la vulneración de sus libertades, encareciendo los servicios y, peor aún, sin conseguir el objetivo de reducir la inseguridad.

Por otro lado, se han presentado proyectos de ley que pretenden trasladar la labor de geolocalización a las empresas operadoras, sancionándolas por no hacerlo y ordenándoles mantener actualizada la tecnología de los equipos que lo permiten, bajo su costo, cuando esto claramente es una labor policial. Ya resulta cuestionable que se permita la geolocalización de equipos móviles sin el control debido que verifique si realmente se solicita en casos de emergencia o flagrancia, pero además ahora se busca que quien lo haga sea una empresa privada cuyo fin no es brindar seguridad a la población o realizar investigaciones criminales, sancionándola si no cumple. Esa dureza debería adoptarse más bien contra la policía o funcionarios del INPE cuando no cumplen con su labor.

Más alarmante es aún que algunos proyectos de ley busquen soslayar derechos reconocidos constitucionalmente poniendo en riesgo a toda la ciudadanía, como son aquellos que proponen el levantamiento del secreto de las comunicaciones, sin cumplir con la exigencia constitucional de mandato motivado de juez, ante el pedido de cualquier autoridad policial que considere que existe una sospecha de la comisión de un delito. ¿Quién controlará esto?

En la búsqueda de reducir la delincuencia a través de medios que a todas luces no resultan idóneos, estamos desviando la atención de aquellos a quienes realmente deberían sancionarse por no cumplir con su labor. Teniendo alternativas de solución que pueden ser mucho más eficaces, se pierde el tiempo en ensañamientos contra el sector privado, imponiendo cargas de todo tipo que no solo afectan a estas sino a toda la población.

¿Cuándo nos daremos cuenta de ello?